

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N°: 1022/15

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Litoral por un período de tres años.

Expte. N° 804-2663/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Litoral y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución MECyT N° 1034/05, la Ordenanza N° 058 - CONEAU y la Resolución CONEAU N° 297/14, y



CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Litoral quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza N° 058 - CONEAU y la Resolución CONEAU N° 297/14 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 1034/05. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 22 de agosto de 2014. De acuerdo con las pautas establecidas en la guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un Informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

Entre los días 26 y 27 de marzo de 2015 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

Se procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza N° 58 - CONEAU. En fecha 11 de septiembre de 2015 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó planes de mejora. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista forma parte del Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 16 de noviembre de 2015, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

Con arreglo a la Ordenanza N° 58 - CONEAU, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Litoral por un período de tres (3) años con el compromiso que se consigna en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecido el siguiente compromiso específico de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Finalizar la construcción y habilitación del Aulario, del Laboratorio de Físico Química, del Aula de Microscopía (año 2016) y completar las acciones pendientes incluidas en el Plan de Seguridad e Higiene (año 2016).



ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1022 - CONEAU - 15




Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Litoral.

1. Contexto institucional

La carrera de Medicina Veterinaria (validez del título RM N° 534/03) de la Facultad de Ciencias Veterinarias (FCV) se creó en el año 1961 en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral. La oferta académica de la Facultad no incluye otras carreras de grado. La cantidad total de alumnos de la carrera durante el año 2014 fue de 1849.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Ciencias Veterinarias, Especialización en Salud de Animales de Compañía, Especialización en Buiatría y Maestría en Ciencias Veterinarias.

Los objetivos de la carrera son coherentes con la misión, propósitos y objetivos institucionales de la Universidad definidos en su Estatuto (Resolución Asamblea Universitaria N° 04/12).

La institución posee políticas de investigación y desarrollo tecnológico. La Facultad cuenta con la Secretaría de Ciencia y Técnica para promover actividades de investigación. Entre ellas, a nivel Universidad tiene un régimen de subsidios concursables denominado Cursos de Acción para la Investigación y Desarrollo -CAI+D (Resolución CS N° 162/95 y N° 561/11) para la ejecución de proyectos científico-tecnológicos y científico-sociales que a partir de 2005 incorporó la figura de los Programas de Actividades Científicas y Tecnológicas (Resolución CS N° 21/04) para agrupar proyectos de investigación por afinidades temáticas. Asimismo, cuenta con dos programas para compra de equipamiento que fortalecen el desarrollo de investigación: el Programa de Equipamiento Científico y Apoyo al Cuarto Nivel (PECAP, Resolución CS N° 161/92) y el Programa de Apoyo al Equipamiento de los Ciclos Iniciales de las carreras. En el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad (Resolución AU N° 07/10) también se contemplan acciones vinculadas con la investigación. Además, en el año 2013 se creó el Instituto de Ciencias Veterinarias del Litoral (ICIVET-Litoral) junto con CONICET.

En la actualidad, la institución tiene 37 proyectos de investigación vigentes en temáticas relacionadas con la carrera. Del total, 24 son de investigación básica y 13 de investigación aplicada, que abordan temáticas relacionadas con las disciplinas de la carrera como



embriología, farmacología, microbiología, inmunología, fisiología, reproducción, comportamiento, producción bovinos de leche y de carne, bienestar animal, epidemiología, producción avícola, clínica de grandes animales, patología médica, parasitología y vida silvestre. Los estudios abarcan diferentes especies, tanto domésticas como silvestres. Además, se observa que la carrera desarrolla 3 actividades de investigación en formación educacional: “De lo formal a lo oculto en el currículum: El currículum oculto de las asignaturas Sociología y Extensión y su relación en la formación del profesional veterinario”; “Competencias sociales en la formación universitaria como objetivo educativo” y “Requerimientos del sector socio-productivo hacia la formación profesional de los Médicos Veterinarios egresados de la FCV-UNL. Su incidencia en la estructuración del currículo educativo”.

En los proyectos de investigación participan 176 docentes y 83 alumnos de la carrera. La participación de los estudiantes en estas actividades se promueve a través de adscripciones en docencia, investigación, extensión y vinculación tecnológica (Resolución CD N° 935/12) y el sistema de Becas de Iniciación para Estudiantes Universitarios denominado CIENTIBECAS (Resolución CS N° 39/92). Además, en el año 2014 la Universidad Nacional del Litoral y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) presentaron la Convocatoria a Becas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Carreras de Grado en Proyectos de Investigación y Desarrollo del INTA. En este contexto, 5 alumnos se iniciaron en esta actividad formativa. Los alumnos de grado también tienen la posibilidad de aplicar a las Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas del CIN y a las Becas de la Fundación del Nuevo Banco de Santa Fe. Además, a partir del año 2013 se desarrollaron las Jornadas de Difusión de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Veterinarias y el Encuentro de Jóvenes Investigadores de la UNL.

Los resultados de los proyectos de investigación tienen impacto en la actividad docente y generan transferencia de conocimiento al medio socio-productivo. Éstos se relacionan con problemas comunes que afectan a los sectores socio-productivos con el objetivo de crear un entorno propicio para vincular sus proyectos de innovación científica y tecnológica tendientes al desarrollo sustentable de la región. Todos los proyectos aprobados y financiados siguen un proceso de selección, seguimiento y evaluación que busca garantizar la calidad de los resultados. En el caso particular de proyectos CAI+D, la UNL implementa un sistema de seguimiento del avance de los proyectos. Con respecto a las políticas de difusión, la Facultad Res. 1022/15



posee la Revista FAVE –Sección Ciencias Veterinarias (ISSN 1666-938X), que recientemente ha sido incorporada al Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas por Resolución CONICET N° 1855/13. También cuenta con el Programa de Comunicación de la Ciencia y desde el año 2006 la Universidad organiza anualmente el Encuentro de Jóvenes Investigadores con la participación de otras universidades de la ciudad de Santa Fe. Asimismo, se promueve la participación de los estudiantes en actividades realizadas por otras instituciones, como las Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM).

A partir de la evaluación de las actividades de investigación, éstas se consideran pertinentes y acordes con la carrera. Además posee una adecuada participación de docentes y alumnos.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión vigentes, la institución registra 27 actividades de vinculación en la que participan 131 docentes y 330 alumnos.

La institución manifiesta que entre los proyectos ejecutados en el segundo semestre de 2014 y los aprobados para el primer semestre de 2015, la participación de alumnos será de aproximadamente 450. Como resultado de la evaluación, se considera que los proyectos de extensión y vinculación con el medio presentados son pertinentes y adecuados.

La Facultad cuenta con una Secretaría de Extensión y fomenta la participación en las convocatorias institucionales del Sistema Integrado de Programas y Proyectos de Extensión de la UNL. Los proyectos siguen dos ejes: Desarrollo Local y Regional y Calidad de Vida y Cultura. Se pueden realizar bajo las modalidades de Proyectos de Extensión de Cátedras (PEC); Proyectos de Extensión de Interés Social (PEIS); Propuestas de Acciones de Extensión al Territorio (AET) y Proyectos de Extensión de Interés Institucional (PEII).

Desde el año 2011 la institución participa en la Semana de la Ciencia y la Tecnología impulsada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, recibiendo alumnos de escuelas primarias y secundarias de la ciudad de Esperanza y de la región. En este sentido, la institución presenta el Régimen de Becas Docentes en Extensión, que tiene como objetivo generar condiciones apropiadas para el desarrollo de las prácticas de extensión, su articulación con la investigación y la docencia y la consolidación de equipos de trabajo (Resolución CS N° 206/06).

En cuanto a la cooperación internacional, la FCV -en coordinación con la Secretaría de Relaciones Institucionales de la UNL- participa de diferentes programas de intercambio académico y científico entre los que se puede mencionar la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, proyectos binacionales CAPES/SPU y DAAD (Deutscher Akademischer Austausch Dienst), entre otros. El Programa de Movilidad Académico Científico (PROMAC) promueve la participación de investigadores en estancias de investigación con grupos del exterior.

En el marco del programa universitario de Servicios Educativos a Terceros (SET) se realizan cursos de actualización en Podología Bovina, en Cirugía y Anestias Bovinas a los cuales concurren profesionales de todo el país, y también cursos de acreditación de los programas nacionales para la lucha de brucelosis y tuberculosis.

La FCV impulsa la vinculación institucional con el medio mediante los programas de la Secretaría de Vinculación Tecnológica y Desarrollo Productivo de la UNL y a través de la Secretaría de Extensión. La Secretaría de Vinculación Tecnológica y Desarrollo Productivo de la UNL comprende las siguientes áreas: el Centro de Transferencias de los Resultados de la Investigación –CETRI-Litoral (cuyas funciones se describirán posteriormente); los Servicios Educativos a Terceros SET; la Dirección de Desarrollo Productivo; el Programa de Cooperación al Desarrollo y Competitividad; la Unidad de Apoyo a la Gestión Coordinación del Área de Propiedad Intelectual; la Coordinación del Área Apoyo a las Empresas-Unidad de Vinculación Tecnológica; la Coordinación del Programa de Generación, Incubación y Desarrollo de Empresas; la Coordinación de la Cátedra Electiva Emprendedores y la Coordinación del Área de Proyectos Especiales para el Desarrollo Regional. Además, la Facultad de Ciencias Veterinarias participa del Consejo Directivo de la Incubadora de Empresas de Ámbito Regional (IDEAR) en el marco del convenio entre la Universidad y la Municipalidad de Esperanza, que funciona en el Complejo Tecnológico El Molino de la ciudad. También cuenta con los programas de Padrinazgo, Feria de Empleo, de Posgrado y Emprendedores.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través del Programa de Voluntariado Universitario de la UNL. Asimismo, la institución cuenta con un Sistema de Prácticas Académicas Externas Supervisadas –PAES (Resolución CS N° 1/2010); Reglamento



de Prácticas PAES y el Sistema de Adscripciones para Alumnos y para Graduados (resoluciones CD N° 854/13, N° 042/1 y N° 935/12).

En el año 2013 se creó el Instituto de Ciencias Veterinarias del Litoral (ICIVET) de doble dependencia UNL-CONICET, ubicado en el Centro de Medicina Comparada que ofrece Servicios Altamente Especializados a Terceros (SAT). Entre los servicios brindados se llevan a cabo desarrollos preclínicos destinados a la industria farmacéutica humana y veterinaria. Desde el Hospital de Salud Animal se prestan servicios de análisis de histopatología, bacteriología y análisis clínicos, tanto en las áreas de grandes como pequeños animales y complementa la atención clínica brindada por profesionales externos o asistiendo directamente a pacientes presentados por sus propietarios.

La unidad académica cuenta con una herramienta destinada a la promoción de la transferencia científica y tecnológica: el ya mencionado Centro de Transferencia de los Resultados de la Investigación (CETRI), que permite realizar acuerdos y firma de convenios caracterizados por la confidencialidad de la información, el resguardo de los derechos de propiedad intelectual y la disposición de fondos por parte de los responsables de las tareas.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente, que incluye la oferta permanente de actividades de capacitación y posgrado (propias o compartidas con otras instituciones) y programas de pasantías, como el Programa de Movilidad Académico-Científico (PROMAC), Programa Escala Docente y el programa de la Fundación Carolina; todas permiten realizar pasantías docentes en el exterior. Desde el año 2011 se realizaron 6 jornadas de capacitación destinadas a los docentes, que fueron previamente aprobadas por el Consejo Directivo, estableciendo que la asistencia fuese obligatoria para un miembro de cada cátedra. Estas acciones abordaron, por un lado, capacitación y perfeccionamiento docente y, por otro, capacitación y perfeccionamiento profesional en cuestiones disciplinares y otras relacionadas con el quehacer de la profesión. Además, dentro del Programa de Recursos Humanos de la UNL (Resolución CS N° 299/03) se brinda la posibilidad de obtención de becas de maestría y doctorado para docentes, por el que en los últimos tres años se han otorgado 3 becas de doctorado y 3 becas de maestría. La carrera participa también -a través de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Santa Fe- en el programa de Becas de Maestría en Ciencias Veterinarias y en los últimos tres años se han otorgado 7 becas para docentes de la carrera.



La institución ha suscripto e informa 41 convenios vigentes con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades vinculadas con la profesión para la concreción de las actividades de investigación, transferencia tecnológica, intercambio académico, pasantías y prácticas, como forma de integración al medio socio-productivo. La unidad académica cuenta con mecanismos de seguimiento de los convenios suscriptos a través de un registro que contiene información sobre tipo de convenio, período de validez y número de expediente.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Consejo Directivo conformado por un Decano y 22 consejeros (11 docentes, 4 graduados, 6 estudiantes y 1 representante del personal no docente) y cuenta con 4 comisiones: Enseñanza, Investigaciones y Extensión, Presupuesto y Hacienda y la Comisión de Desarrollo Institucional y Formación de Recursos Humanos. El Decano cuenta con el apoyo de las siguientes Secretarías: General, Administrativa, de Gestión y Finanzas, Académica (a cargo de la Coordinación Académica y de las Direcciones de Carrera, de Asuntos Estudiantiles y de Pregrado y Educación a Distancia), de Ciencia y Técnica (a cargo de la Dirección de la Revista FAVE –Sección Ciencias Veterinarias- y de la Dirección Docente de Biblioteca), de Posgrado, de Extensión, de Vinculación Tecnológica. Además, cuenta con Direcciones de Cultura, de Deportes, de Prensa y Difusión. También tiene una Coordinación de Seguridad e Higiene y una Dirección y Coordinación de Servicios Telemáticos.



La carrera de Medicina Veterinaria depende de la Dirección de la Carrera y su conducción está a cargo del Director. A su vez, la carrera se organiza en Departamentos: Ciencias Básicas, Ciencias Morfológicas, Preclínicas, Clínicas, Salud Pública, Producción Animal y Ciencias Sociales. Además, se dispone de un Comité Asesor de Ética y Seguridad (CAES, Resolución CD N° 10/07) que evalúa proyectos de investigación y tesinas en lo referente a aspectos éticos y de seguridad.

La institución posee un Reglamento Interno Consejo Directivo Facultad de Ciencias Veterinarias para la designación de los cargos directivos y de gestión (resoluciones CD N° 014/99, N° 002/06 y N° 420/11). Las autoridades de la carrera poseen antecedentes y dedicación horaria compatibles con el proyecto académico.

Existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, de acuerdo con las pautas que rigen en la institución. La Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan de Medicina
Res. 1022/15

Veterinaria (Resolución CD N° 392/08) es coordinada por la Dirección de Carrera e integrada por docentes, estudiantes y egresados, y su función principal es asesorar a la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo. Además, se encarga de analizar contenidos y realizar modificaciones a fin de optimizar la integración vertical y horizontal, proponer asignaturas electivas y participar en la conformación de reformas curriculares. Los estudiantes participan en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje a través del Centro de Estudiantes y de los Consejeros Estudiantiles.

La unidad académica posee la Secretaría Administrativa integrada por 54 agentes. A su vez, la Facultad tiene una estructura conformada por Departamentos: Alumnado, Mesa de Entradas y Archivos, Personal, Biblioteca, Despacho de Decanato, Despacho de Consejo Directivo y también Oficina Única de Atención al Público, con un total de 20 agentes, a los que se agrega el personal administrativo afectado a las distintas Secretarías de Gestión y la Intendencia, integrada por 47 agentes. En suma, la unidad académica cuenta con personal administrativo y personal técnico y de apoyo que posee una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Se considera que su número resulta congruente con la planta académica y la matrícula.



Existe un sistema reglamentado de ingreso y promoción del personal no docente a través de concursos de antecedentes y oposición realizados por la Universidad (resoluciones CS N° 338/03, N° 156/11). La institución cuenta con mecanismos para la capacitación del personal, tales como las becas de estudio de pregrado y grado para el cursado de carreras del Centro Multimedial de Educación a Distancia (CEMED) de la UNL y becas para cursado del Bachillerato de adultos de la Asociación Gremial del Personal No Docente (resoluciones CS N° 120/01, N° 167/05, N° 249/09 y N° 201/13). En los últimos años la institución ofreció capacitación mediante una importante cantidad de cursos, la mayoría relacionados directamente con las tareas que desarrolla el personal, éstos se consideran adecuados y pertinentes para la capacitación del personal no docente.

La Facultad dispone de adecuados mecanismos para generar y actualizar las reglamentaciones y normativas internas, como también para la difusión interna y externa de la información relativa a las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio, misión institucional, bienestar estudiantil y medidas de seguridad y bioseguridad, entre otros aspectos.

La institución posee, adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académica tales como los brindados por el Consorcio SIU, D-BASE, Argos, de documentación de Mesa de Entradas, 3 sistemas de la UNL (Panoramix, ILITIA y SIGEVA) y un portal de autogestión para becarios. Los canales de comunicación son confiables, eficientes y actualizados. Asimismo, la documentación que permite evaluar la calidad del trabajo de los estudiantes (exámenes, trabajos prácticos, informes sobre experiencias de laboratorio, taller, campo y trabajos de integración) se resguarda por duplicado en legajos personales y en actas de exámenes archivadas en el Departamento de Alumnado. También se cuenta con una Biblioteca de Tesis.

La institución tiene un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Por otra parte, la unidad académica presenta un plan de desarrollo estratégico 2011-2019 para atender aspectos de inversión y gastos de operación (Resolución CD N° 96/11). De acuerdo con la información presentada, la carrera posee recursos financieros suficientes para su desarrollo.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene 2 planes de estudio vigentes: el Plan 2001 y el Plan 2011. Por un lado se dicta el Plan 2001 (aprobado por Resolución CS N° 265/01 y sus modificaciones aprobadas por las Resoluciones CS N° 211/02 y N° 298/07, que comenzó a dictarse en el año 2002). Se desarrolla en 5 años y tiene una carga horaria total de 3960 horas (3405 horas más las 405 horas correspondientes a las orientaciones- a las que se suman 150 de tesina o pasantía). El plan de estudios cumple con la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial (3600 horas). Sin embargo, en la presentación CONEAU Global se registraron un total de 2805 horas. Esto se debe a que se omitió cargar algunas asignaturas del plan de estudios y otras fueron consignadas con una carga horaria diferente. Por ejemplo, las asignaturas Infectología y Enfermedades Infecciosas y Parasitología y Enfermedades Parasitarias tienen 105 horas en el Plan y en CONEAU Global no poseen asignación horaria. Lo mismo sucede con las asignaturas Análisis Clínico, Administración Sanitaria, Seminarios de Ecología y Administración de Empresa. La asignatura Política y Legislación tiene en el Plan 45 horas y fue cargada con 60 horas. Tampoco fueron cargadas algunas asignaturas correspondientes al Ciclo Básico: Introducción a la Veterinaria, Química I, Anatomía Veterinaria I, Biología



Celular, Matemática, Química II, Biofísica, Anatomía Veterinaria II, Histología y Embriología, Bioestadística, Fisiología II y Sociología. Por lo expuesto, se considera necesario cargar correctamente el plan de estudios en la presentación CONEAU Global y presentar copia fiel del Plan 2001 y sus modificaciones (resoluciones C.S. N° 265/01, N° 211/02 y N° 298/07). Por lo tanto, se formula un requerimiento.

En el Plan 2001 se explicita el perfil de graduado que se pretende formar: un profesional con perfil generalista que posea las bases científicas y humanas fundamentales para procurar el bien común en los campos de salud animal, la salud pública y la producción animal, que se corresponde con los aspectos señalados en la Resolución MECyT N° 1034/05. Existe coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil profesional y la propuesta pedagógica.

El plan de estudios se estructura en 3 ciclos: Básico, Formación Pre-Profesional y Formación Profesional y posee 3 orientaciones: Salud Animal, Salud Pública y Producción Animal.

A continuación se trata el Plan 2001 en relación con la Resolución MECyT N° 1034/05. Los datos que se toman en cuenta son los registrados en la presentación CONEAU Global. Como ya se mencionó, la institución deberá corregir la información suministrada, por lo tanto la evaluación sobre el cumplimiento de los criterios de calidad queda sujeta a la nueva presentación que se realice.

El siguiente cuadro describe la carga horaria del Plan 2001 por ciclos con respecto a la Resolución MECyT N° 1034/05, según la presentación CONEAU Global:

Ciclo	Plan de Estudios 2001		Resolución MECyT N° 1034/05
	Carga Horaria	%	
Ciclo Básico	570	25%	35 - 40 %
Ciclo Superior	1425	63%	50 - 60 %
Ciclo de Formación General	255	11%	5 - 10 %
Total	2250	100%	

Del análisis de la información del cuadro anterior, se observa que la distribución porcentual de la carga horaria en los distintos ciclos no cumpliría con los parámetros establecidos en la Resolución Ministerial.

El siguiente cuadro muestra la distribución de la carga horaria del Ciclo Superior en relación con la Resolución MECyT N° 1034/05, según la presentación CONEAU Global:



Áreas	Plan de Estudios 2001		Resolución MECy T Nº 1034/05
	Carga Horaria	%	
Producción Animal	345	24%	15 - 30 %
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	240	17%	15 - 30 %
Salud Animal	840	59%	50 % (mínimo)
Total	1425	100%	

Del cuadro anterior se desprende que la distribución de la carga horaria dentro del Ciclo Superior cumpliría con los parámetros fijados en la Resolución Ministerial.

El Plan 2001 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial Nº 1034/05 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el plan de estudios presenta integración horizontal y vertical de contenidos y su estructura incluye un esquema de correlatividades definido que contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y de las competencias a formar.

De lo evaluado surge que los contenidos son de base generalista y sus asignaturas obligatorias cumplen con los porcentuales establecidos para cada una de las Áreas y Ciclos. Según la información presentada en CONEAU Global, la carga horaria de las actividades de formación práctica es la siguiente:



Áreas	Carga horaria del Plan de Estudios 2001			Resolución MECyT Nº 1034/05
	Total	Práctica	%	
Ciencias Básicas	570	200	35%	30%
Producción Animal	345	134	39%	40%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	240	93	39%	40%
Salud Animal	840	479	57%	50%
Formación General	255	95	37%	20%
Total	2250	1001		1500 horas

Del cuadro precedente, surge que la carga horaria de la formación práctica no se correspondería con las pautas de la Resolución MECyT Nº 1034/05.

El plan de estudios incluye asignaturas optativas o electivas, para que los estudiantes profundicen o amplíen conocimientos y/o adquieran competencias relevantes para su formación.

Como ya se mencionó, el plan de estudios ofrece las siguientes orientaciones: Salud Animal, Salud Pública y Producción Animal. Éstas se ubican en el último tramo de la carrera y cada una de ellas cuenta con una carga horaria de 405 horas que incluyen 360 horas mínimas de asignaturas optativas propias de la orientación a las que se agregan 45 horas de asignaturas electivas entre el resto de las asignaturas de todas las orientaciones.

Los programas de las asignaturas explicitan los objetivos, contenidos, programa de trabajos prácticos, bibliografía, detallan la modalidad de enseñanza-aprendizaje y los sistemas de evaluación utilizados.



Por otro lado, la carrera posee el Plan 2011 (aprobado por Resolución CS N° 446/11 y modificado por Resolución CS N° 542/13). Se desarrolla en 5 años, con una carga horaria total de 4200 horas. Resulta necesario destacar que los dos planes de estudios (2001 y 2011) fueron analizados en la acreditación anterior, pero en esta nueva instancia se presenta la Resolución CS N° 542/13 que modificó la Resolución CS N° 446/11. Esta normativa cambió las correlatividades para las asignaturas Bioestadística, Zoología, Diversidad y Ambiente y Farmacoterapia. También le asignó a la materia Ciencia y Técnica en Medicina Comparada 90 horas en lugar de las 45 horas que tenía previamente. A partir de la evaluación de estos aspectos, se concluye que estos últimos cambios no se encuentran registrados en la presentación CONEAU Global, por lo que se realiza un requerimiento.

Según la normativa presentada el Plan 2011 tiene 4200 horas (3690 horas más las 360 horas mínimas correspondientes a las orientaciones y a las que se suman 150 horas de asignaturas electivas, tesina o práctica profesional). Sin embargo, esto no coincide con la información brindada por la institución en la presentación CONEAU Global, ya que se registra en el sistema un total de 3975 horas. A partir de ello, se realiza un requerimiento. Esta diferencia se debe a que la asignatura Sociología figura en el Plan con 60 horas y fue cargada con 75 horas; Bases de Nutrición y Alimentación Animal figura con 75 y está cargada con 60 horas; Salud Pública y Zoonosis figura con 60 horas y está cargada con 45 horas. Asimismo, la asignatura Producción Animal III figura en el plan de estudios con 60 horas y en la presentación CONEAU Global no tiene horas asignadas. Las prácticas hospitalarias se

Res. 1022/15

encuentran ambas mal cargadas, ya que las de Pequeños Animales figuran con 210 horas y se cargaron 120 y la de Grandes Animales figura con 300 y se cargaron 240 horas. Asimismo, en el sistema fue cargada la asignatura Ciencia y Técnica en Medicina Comparada con 45 horas en vez de 90 horas, tal como lo indica la nueva resolución modificatoria. Atento a las inconsistencias detectadas, se formula un requerimiento para que la institución corregida la información suministrada en la presentación CONEAU Global.

En el Plan 2011 se explicita el perfil de graduado que se pretende formar: un profesional con perfil generalista que posea las bases científicas y humanas fundamentales para procurar el bien común en los campos de salud animal, la salud pública y la producción animal, el cual se corresponde con los aspectos señalados en la Resolución N° 1034/05. Existe coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto y la propuesta pedagógica.

El Plan 2011 se estructura en 3 ciclos: Básico, Pre-profesional y de Formación Profesional. Además, cuenta con 3 orientaciones: Salud Animal, Salud Pública y Producción Animal.

Al igual que para el Plan 2001, a continuación se aborda la relación entre el Plan 2011 y la resolución ministerial. Como también para este último plan de estudios se observan inconsistencias entre lo registrado en la presentación CONEAU Global y lo establecido en las normativas institucionales, que la carrera deberá corregir, la evaluación sobre el cumplimiento de los criterios de calidad queda sujeta a la nueva presentación que se realice.

El siguiente cuadro describe la carga horaria del Plan 2011 por ciclos con respecto a la Resolución MECyT N° 1034/05, según la presentación CONEAU Global:

Ciclo	Plan de Estudios 2011		Resolución MECyT N° 1034/05
	Carga Horaria	%	
Ciclo Básico	1440	42%	35 - 40 %
Ciclo Superior	1740	50%	50 - 60 %
Ciclo de Formación General	285	8%	5 - 10 %
Total	3465	100%	

Del análisis de la información del cuadro anterior, se observa que si bien el plan de estudios cumple con la carga horaria mínima establecida en la resolución ministerial (3.600 horas), la distribución porcentual de la carga horaria en los distintos ciclos no cumpliría totalmente con los parámetros establecidos en la Resolución Ministerial.



El siguiente cuadro muestra la distribución de la carga horaria del Ciclo Superior en relación con la Resolución MECyT N° 1034/05, según la presentación CONEAU Global:

Áreas	Plan de Estudios 2011		Resolución MECyT N° 1034/05
	Carga Horaria	%	
Producción Animal	345	20%	15 - 30 %
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	450	26%	15 - 30 %
Salud Animal	945	54%	50 % (mínimo)
Total	1740	100%	

Del cuadro anterior se desprende que la distribución de la carga horaria dentro del Ciclo Superior cumpliría con los parámetros fijados en la Resolución Ministerial.

El plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 1034/05 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el plan de estudios presenta integración horizontal y vertical de contenidos y su estructura incluye un esquema de correlatividades definido que contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y de las competencias a formar. No obstante, al respecto cabe señalar que según el Informe de Autoevaluación la Comisión de Evaluación y Seguimiento se encuentra trabajando en mejorar la articulación de contenidos curriculares, entre otras acciones destinadas a la implementación del plan de estudios. El Comité de Pares considera conveniente continuar con estas acciones.

Según la información presentada en CONEAU Global, la carga horaria de las actividades de formación práctica es la siguiente:

Áreas	Carga horaria del Plan de Estudios 2011			Resolución MECyT N° 1034/05
	Total	Práctica	%	
Ciencias Básicas	1440	592	41%	30%
Producción Animal	345	150	43%	40%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	450	183	41%	40%
Salud Animal	945	519	55%	50%
Formación General	285	125	44%	20%
Total	3465	1569		1500 horas

Del cuadro precedente surge que la carga horaria de la formación práctica se correspondería con las pautas de la Resolución ME N° 1034/05.

El plan de estudios incluye asignaturas electivas, para que los estudiantes profundicen o amplíen conocimientos y/o adquieran competencias relevantes para su formación. Las asignaturas electivas son: Actividades y terapias asistidas por animales; Acuicultura; Anestesiología y algología; Bases moleculares de la enfermedad y el diagnóstico; Ciencia y tecnología en medicina comparada; Epidemiología clínica; Introducción a la investigación científica; Manejo de fauna; Medicinas complementarias; Producción apícola; Producción caprina; Salud en animales silvestres.

Como ya se mencionó, el plan de estudios ofrece las siguientes orientaciones: Salud Animal, Salud Pública y Producción Animal. Éstas se ubican en el último tramo de la carrera y cada una de ellas cuenta con una carga horaria mínima de 360 horas.

Los programas de las asignaturas explicitan contenidos, objetivos, describen analíticamente las actividades teóricas y prácticas, carga horaria, metodología, bibliografía y formas de evaluación.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Estatuto de la Universidad (Resolución AU N° 4/12) que establece el sistema de concursos docentes abiertos, por antecedentes y oposición y rigen para todas las categorías (desde Profesor Titular hasta los Ayudantes Alumnos). A su vez, los concursos para alumnos ayudantes están reglamentados por Resolución CS N° 601/09. Estas normas son de conocimiento público y no discriminatorio (Resolución CS N° 353/04 y Ordenanza N° 03/04).

Además, la institución informa que los docentes son evaluados periódicamente y son informados de los resultados de todas las evaluaciones, incluyendo la opinión de los alumnos sobre su desempeño. Los mecanismos de promoción docente tienen en cuenta la evaluación del desempeño académico. Asimismo, existen docentes que se encuentran en distintas etapas de alguna de las carreras de posgrado y bajo el programa de Movilidad Académica para los docentes (Resolución CS N° 206/06 y N° 11/07).

La carrera posee 177 docentes que cubren 184 cargos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el

docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y en el caso de cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	0	3	1	0	7	11
Profesor Asociado	0	4	11	0	17	32
Profesor Adjunto	0	9	15	0	19	43
Jefe de Trabajos Prácticos	0	15	14	0	19	48
Ayudantes graduados	0	27	10	0	6	43
Total	0	58	51	0	68	177



El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	27	30	2	22	81
Especialista	0	8	6	0	5	19
Magíster	0	5	8	0	24	37
Doctor	0	15	3	0	20	38
Total	0	55	47	2	71	175

Cabe señalar que la diferencia entre la cantidad total de docentes de los cuadros precedentes, se debe a que a partir de lo registrado en la presentación CONEAU Global, se observa que el docente de la asignatura inglés posee un título terciario de profesor. Como resultado del análisis de la correspondiente ficha docente, se considera que sus antecedentes y formación son adecuados para la función que desempeña.

Con respecto al otro docente, se observa que no ha completado en su totalidad la ficha docente (Nº 124). A partir de ello se realiza un requerimiento.

Cabe destacar que el 53% del plantel docente posee formación de posgrado (21% con título de doctor, 21% con título de magister y 11% con título de especialista).

Asimismo, la carrera cuenta con 11 docentes categorizados por el CONICET (1 investigador principal, 2 investigadores independientes, 2 investigadores adjuntos, 6 asistentes) y 96 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (5 en categoría I; 7 en categoría II; 35 en categoría III; 24 en categoría IV y 25 en categoría V).

Por otra parte, cabe resaltar que el 38% del cuerpo académico posee una dedicación mayor o igual a 40 horas semanales y el 29% una dedicación de 20 horas semanales.

Por todo lo expuesto, se concluye que la carrera posee un cuerpo docente en número y composición adecuado, con dedicación suficiente que garantiza las actividades de docencia, investigación y extensión.

4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un sistema de ingreso basado en Cursos de Articulación (CA) de dos tipos: disciplinar (Biología y Química) y general (Problemática Universitaria y Ciencia, Arte y Conocimiento). Los CA disciplinares son requisito para cursar Biología Celular y Química I. La Universidad prevé 3 instancias de aprobación de estos cursos: adelantado (septiembre, noviembre), regular (febrero) y remedial (mayo). Los mecanismos son explícitos y conocidos por los postulantes.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2012	2013	2014
Ingresantes	228	293	250
Alumnos	1966	1901	1849
Egresados	90	146	109

Con respecto a la cifra de graduados del año 2014 del cuadro precedente, cabe considerar que corresponde a la información con que contaba la carrera hasta la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación. No obstante, resulta necesario contar con la información actualizada por lo que se realiza un requerimiento.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento y de diseño de estrategias para mejorar el desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación. Entre ellos se puede mencionar el Servicio de Orientación Educativa (SOE) y el Programa de Tutorías para ingresantes (que trabaja en conjunto con el SOE). Además, las inquietudes y problemáticas de

los alumnos se canalizan a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Dirección de Carrera y la Secretaría Académica de la FCV. La Universidad también participa del Programa de Articulación Universidad – Nivel Medio de la SPU, que mediante la vinculación con el nivel medio busca mejorar el desempeño estudiantil en el nivel universitario.

Atento a que la institución no registró en la presentación CONEAU Global correctamente los datos concernientes al cuadro de graduados por cohorte del Plan 2001, no se pueden calcular las tasas de egreso de las cohortes 2004, 2005 y 2006 (calculadas como la relación entre el número de egresados hasta el año 2013 y la cantidad de ingresantes de cada cohorte) y conocer de esta manera si la carrera necesita elaborar e implementar nuevas estrategias para mejorar el desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación. Por lo tanto, se realiza requerimiento.



La institución posee programas para el otorgamiento de becas a los estudiantes y tutorías para el apoyo y la permanencia de los ingresantes. La institución tiene en vigencia el Programa UNL-Accesible con el objetivo de garantizar la accesibilidad y permanencia de estudiantes con discapacidad. También cuenta con las siguientes becas: de ayuda económica, de residencia, de comedor, integrales y Pablo Vrilloud. También participa en las becas otorgadas por la Secretaría de Políticas Universitarias a través del Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU) y del Programa Nacional de Becas Bicentenario (PNBB). La institución informa que entre 2012 y 2014 otorgó 156 becas a los alumnos de Medicina Veterinaria.

Además, la institución dispone de mecanismos de seguimiento de los graduados y favorece su participación en la institución y brinda los medios para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional. La institución manifiesta que desde la FCV se fomenta una estrecha relación con un gran número de graduados, mediante la comunicación por correo electrónico de toda la información de interés para éstos, por ejemplo, información referida a las carreras de posgrado, cursos y jornadas de capacitación y actualización, cursos de habilitación de profesionales para el saneamiento de brucelosis y tuberculosis y de laboratorista de brucelosis, así como noticias y la divulgación de eventos de importancia que se realicen en la Facultad. Por otra parte, la participación de los graduados se verifica en los trabajos de investigación a través de los sistemas de adscripciones para Graduados (Resolución CD N° 042/13).

5. Infraestructura y equipamiento

Los inmuebles donde se dicta la carrera son propiedad de la institución. Se trata de 2 edificios (el campus FAVE y la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja). Además, a través de la Asociación Cooperadora de la FCV la carrera alquila un campo de 7 hectáreas, ubicado a 700 metros de la Facultad, donde se desarrollan diferentes actividades académico-productivas, principalmente en especies menores (aves, porcinos, ovinos, caprinos) y cría de bovinos. Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan acordes con las metodologías de enseñanza que se implementan.

En lo concerniente a los espacios áulicos, no resultan suficientes. Al respecto, en el primer ciclo de acreditación quedó pendiente la construcción de un Aulario común para las facultades de Ciencias Veterinarias y de Agronomía con capacidad para alrededor de 560 personas y con la versatilidad propia para dividirse en espacios de menor volumen. La institución informa que se ha cumplido la segunda etapa del proyecto, con posibilidades de concretarse su final de obra en el año 2015. No obstante, resulta necesario conocer la fecha en que se finalizará la obra y el equipamiento con que contará el aulario, por lo tanto se realiza un requerimiento.



La carrera tiene acceso a 23 laboratorios y áreas de experimentación. Se considera que éstos son adecuados en capacidad, disponibilidad horaria, equipamiento y mantenimiento acordes con las necesidades y objetivos fijados.

Asimismo, la institución informa que se encuentra en etapa de finalización la construcción del Laboratorio de Biotecnología de la Reproducción y de un edificio de dos plantas destinado al Laboratorio de Físico-Química y Aula de Microscopía para la práctica simultánea de 60 alumnos con recursos del Programa PROMVET y recursos propios de UNL. Al respecto, resulta necesario que se informe la fecha de puesta en marcha de los ámbitos mencionados y el equipamiento con que contarán, ya que forman parte de las acciones comprometidas por la institución en el ciclo de acreditación anterior. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La institución informa que todas las aulas y laboratorios cuentan con proyector multimedia y se dispone de 3 proyectores móviles. Asimismo, existen 46 equipos de PC completos (CPU, monitor, teclado y mouse), distribuidos en 2 salas de informática. También se disponen de equipos de audio y proyectores.

Además, la carrera cuenta con 10 unidades demostrativas en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades experimentales a campo de los alumnos.

La mayoría de las actividades áulicas y de laboratorios se desarrollan en el predio del Campus FAVE en donde se localiza la Facultad de Ciencias Veterinarias junto a la de Ciencias Agrarias y la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja (unidad experimental compartida por ambas instituciones), las que son propiedad de la Universidad Nacional del Litoral. Sin embargo, no queda claro cómo se garantiza el traslado de los alumnos a la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja (EAGyG), ubicada a 7 km de distancia del campus FAVE, y a partir de ello se realiza un requerimiento.

Por otra parte, la institución cuenta con el Hospital de Salud Animal. El Área de Pequeños Animales del citado hospital tiene una superficie construida de 750 m², donde se distribuyen los siguientes espacios: administración; sala de espera; 1 sala de emergentología, 4 consultorios; 2 quirófanos equipados; sala de Rayos X; sala de ecografía y endoscopia; internación de animales no infecciosos; internación de pacientes infecciosos; áreas de servicios de lavado y esterilización; gabinete de Dirección; gabinete de Cátedra; office y sanitarios para docentes; sala de estar de alumnos de guardia con sus vestuarios y sanitarios y aula para seminarios de grado y posgrado.

El Área de Grandes Animales del mencionado hospital tiene un espacio cubierto de 1700 m² divididos en planta baja, planta alta y Área de Internación y Quirófano. En la planta baja se halla el núcleo de actividades del hospital y éstas se llevan a cabo en seis gabinetes de cátedras directamente relacionadas con la actividad hospitalaria: laboratorio de análisis clínicos; dirección; gabinete de médicos internos; oficina de administración; sala de seminarios; sala de guardia; sala de lectura; sala de estar de alumnos; aula de posgrado y sanitarios. En la planta alta del edificio se encuentra el Laboratorio de Microbiología, Laboratorio de Ecología de Enfermedades, Laboratorio de Anatomía Patológica, Laboratorio de Biotecnología de la Reproducción y el Gabinete de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Salud Animal, al cual se anexan espacios cubiertos con corrales para alojar diferentes especies animales.

También se cuenta con una planta industrial para el tratamiento y el procesamiento de la leche ovina, bovina, caprina y bubalina. Esta planta industrial es un eslabón más del Proyecto

de Derivados del Tambo Ovino, del que participan además de la Escuela, las facultades de Ciencias Veterinarias, Ingeniería Química y Ciencias Agrarias.

La institución garantiza la inmunoprofilaxis de los integrantes de la comunidad académica. Al respecto, anualmente se realiza la denominada Semana de la Salud, organizada por el Centro de Salud FAVE y el Centro de Estudiantes, en la que se realiza la vacunación contra hepatitis B, gripe y tétanos a los estudiantes, docentes y no docentes. Además, el Área de Salud de la UNL dicta cursos tendientes a disminuir los riesgos de adquirir enfermedades y a formar hábitos referidos a la prevención de accidentes.

El Programa de Salud incluye la atención de las enfermedades de sus alumnos, revisión médica de los alumnos ingresantes, consultas médicas, odontología, análisis de laboratorio y enfermería, entre otras acciones.

La institución informa las medidas implementadas para asegurar contra riesgos y posibles accidentes durante la práctica a los estudiantes en las actividades de docencia. La Universidad tiene contratado un seguro de vida y de salud para sus alumnos, el cual ampara todo tipo de problemas relacionados con la salud. Para la atención local, existen convenios con sanatorios de la ciudad de Esperanza para que atiendan urgentemente a los alumnos que se presenten accidentados, y les practiquen las curaciones y prácticas médicas necesarias para realizar la curación que corresponda, así como la rehabilitación posterior, en caso que ésta sea necesaria

En el Informe de Autoevaluación se señala que la responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Dirección de Obras y Servicios Centralizados de la Universidad. Asimismo, se presenta el Certificado de Cumplimiento de las Condiciones de Seguridad e Higiene firmado por un Ingeniero Químico y Laboral matriculado. Asimismo, se adjunta un informe de estado de cumplimiento de normas de seguridad e higiene en aulas y laboratorios de la Facultad utilizados por la carrera y un plan de acciones preventivas y correctivas. Al respecto, el plan contiene recomendaciones de actividades y fecha de implementación (desde diciembre de 2014 hasta junio de 2015). El informe detalla falencias en los siguientes aspectos: sistema de detección de incendios; simulacros de evacuación; duchas de emergencia y lavaojos; instalaciones y equipos protegidos contra efecto corrosivo de sustancias; plan de seguridad y evacuación; cumplimiento de legislación para instalaciones electricidad; medidas de protección contra



contacto directo electricidad; puestas a tierra; almacenaje de tubos de gas envasado; señalización de caminos de evacuación y de emergencia; programas de capacitación y mantenimiento de ascensores y montacargas.

A partir del análisis del citado plan de acción de seguridad e higiene, se observa que éste carece de precisiones necesarias para su evaluación, ya que no se detallan objetivos, actividades a desarrollar, responsables encargados de la ejecución, cronograma y resultados previstos (ejemplo: cantidad de lavajos a adquirir y los laboratorios donde se instalarán). A partir de ello, se realiza un requerimiento.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el Campus FAVE y brinda servicios durante 11 horas los días hábiles. El personal afectado asciende a 5 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Además, la Dirección Docente de Biblioteca de la FCV, a cargo de un Médico Veterinario, asesora a la Dirección de Biblioteca y también coordina acciones.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 20.200 títulos relacionados con la carrera, el que resulta pertinente, actualizado y variado. La institución informa que durante el periodo 2007- 2014 se ingresaron 880 ejemplares nuevos. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: SiPreBi – Sistema de Préstamos de las Bibliotecas de la UNL, SIU, RECIARIA, SIDALC, entre otras. También se pueden hacer consultas en la web. La biblioteca cuenta también con un Sistema de Gestión de Bibliotecas (SiGeBi). Además, se puede consultar la bibliografía a través de la página web de la Facultad.

En la sala de lectura también se cuenta con microscopios y colecciones de preparados histológicos para consulta de los estudiantes.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Con respecto a los planes de estudio:

- a) Presentar la copia fiel del Plan 2001 y sus modificaciones.
- b) Adecuar, según la normativa de los correspondientes planes de estudio, el registro de las cargas horarias del Plan 2001 y Plan 2011 en la presentación CONEAU Global y asegurar



el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos en la Resolución MECyT N° 1034/05.

Requerimiento 2: Corregir y/o cargar en la presentación CONEAU Global:

- a) Completar la Ficha Docente N° 124.
- b) Actualizar la información de la cantidad de graduados al año 2014.
- c) Cargar los datos correspondientes al cuadro de graduados por cohorte.

Requerimiento 3: Garantizar la movilidad de los estudiantes a los ámbitos de práctica.

Requerimiento 4: Informar la fecha a partir de la cual estarán en funcionamiento el aula, el Laboratorio de Biotecnología de la Reproducción, el Laboratorio de Físico Química y el Aula de Microscopía y el equipamiento con que contarán.

Requerimiento 5: Completar la información necesaria para la evaluación del Plan de Seguridad e Higiene.



Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Litoral.

Requerimiento 1: Con respecto a los planes de estudio:

- a) Presentar la copia fiel del Plan 2001 y sus modificaciones.
- b) Adecuar, según la normativa de los correspondientes planes de estudio, el registro de las cargas horarias del Plan 2001 y Plan 2011 en la presentación CONEAU Global y asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos en la Resolución MECyT N° 1034/05.

A continuación se describe la respuesta de la institución:

- a) La institución presentó la copia fiel del Plan 2001 aprobado por Resolución CS N° 265/01 y sus respectivas modificaciones (resoluciones CS N° 211/02 y N° 298/07).
- b) Fueron registradas las cargas horarias de todas las asignaturas de ambos planes de estudio, de manera que coincide la carga horaria de las resoluciones presentadas con el sistema CONEAU Global.

El siguiente cuadro describe la carga horaria del Plan 2001 por ciclos con respecto a la Resolución MECyT N° 1034/05, según la presentación CONEAU Global:



Ciclo	Plan de Estudios 2001		Resolución MECyT N° 1034/05
	Carga Horaria	%	
Ciclo Básico	1395	40%	35 - 40 %
Ciclo Superior	1750	52%	50 - 60 %
Ciclo de Formación General	260	8%	5 - 10 %
Total	3405	100%	

Del análisis de la información del cuadro anterior, se observa que la distribución porcentual de la carga horaria en los distintos ciclos cumple con los parámetros establecidos en la Resolución Ministerial.

El siguiente cuadro muestra la distribución de la carga horaria del Ciclo Superior en relación con la Resolución MECyT N° 1034/05, según la presentación CONEAU Global:

Áreas	Plan de Estudios 2001		Resolución MECyT N° 1034/05
	Carga Horaria	%	
Producción Animal	460	26%	15 - 30 %

Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	360	21%	15 – 30 %
Salud Animal	930	53%	50 % (mínimo)
Total	1750	100%	

Del cuadro anterior se desprende que la distribución de la carga horaria dentro del Ciclo Superior cumple con los parámetros fijados en la Resolución Ministerial.

Según la información presentada en CONEAU, Global, la carga horaria de las actividades de formación práctica es la siguiente:



Áreas	Carga horaria del Plan de Estudios 2001			Resolución MECyT N° 1034/05
	Total	Práctica	%	
Ciencias Básicas	1395	566	41%	30%
Producción Animal	460	187	41%	40%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	360	149	41%	40%
Salud Animal	930	532	57%	50%
Formación General	260	114	44%	20%
Total	3405	1548		1500 horas

Del cuadro precedente, surge que la carga horaria de la formación práctica no se correspondería con las pautas de la Resolución MECyT N° 1034/05.

El siguiente cuadro describe la carga horaria del Plan 2011 por ciclos con respecto a la Resolución MECyT N° 1034/05, según la presentación CONEAU Global:

Ciclo	Plan de Estudios 2011		Resolución MECyT N° 1034/05
	Carga Horaria	%	
Ciclo Básico	1395	38%	35 - 40 %
Ciclo Superior	2025	55%	50 – 60 %
Ciclo de Formación General	270	7%	5 – 10 %
Total	3690	100%	

Del análisis de la información del cuadro anterior, se observa que el plan de estudios cumple con la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial (3.600 horas) y la distribución porcentual de la carga horaria en los distintos ciclos cumple con los parámetros establecidos en la Resolución Ministerial.

Es necesario destacar que la carga horaria total del Plan 2011 es de 4200 horas. Esto incluye las 3690 horas de los ciclos más las 360 horas de orientaciones y 150 horas de asignaturas electivas.

El siguiente cuadro muestra la distribución de la carga horaria del Ciclo Superior en relación con la Resolución MECyT N° 1034/05, según la presentación CONEAU Global:

Áreas	Plan de Estudios 2011		Resolución MECy T N° 1034/05
	Carga Horaria	%	
Producción Animal	480	24%	15 - 30 %
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	465	23%	15 - 30 %
Salud Animal	1080	53%	50 % (mínimo)
Total	2025	100%	

Del cuadro anterior se desprende que la distribución de la carga horaria dentro del Ciclo Superior cumple con los parámetros fijados en la Resolución Ministerial.

Según la información presentada en CONEAU Global, la carga horaria de las actividades de formación práctica es la siguiente:

Áreas	Carga horaria del Plan de Estudios 2011			Resolución MECyT N° 1034/05
	Total	Práctica	%	
Ciencias Básicas	1395	566	41%	30%
Producción Animal	480	193	40%	40%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	465	187	40%	40%
Salud Animal	1080	654	61%	50%
Formación General	270	110	41%	20%
Total	3690	1710		1500 horas

Del cuadro precedente surge que la carga horaria de la formación práctica se corresponde con las pautas de la Resolución ME N° 1034/05.

A partir de la información registrada en CONEAU Global, se observa que la que la misma coincide con la normativa presentada, por lo que el requerimiento ha sido respondido satisfactoriamente.

Requerimiento 2: Corregir y/o cargar en la presentación CONEAU Global:

a) Completar la Ficha Docente N° 124.



- b) Actualizar la información de la cantidad de graduados al año 2014.
- c) Cargar los datos correspondientes al cuadro de graduados por cohorte.

A continuación se describe la respuesta de la institución:

- a) La institución modificó y completó la Ficha N° 124. La Docente se desempeña con un cargo de ayudante graduado y posee una carga horaria de 10 horas semanales para realizar tareas de docencia en las asignaturas Sociología y Extensión.
- b) Se informa que en el año 2014 se registraron 132 graduados.
- c) Se completó la información respecto a la cantidad de graduados por cohorte en el sistema CONEAU Global. Las tasas correspondientes a las cohortes 2004, 2005 y 2006 (calculada como la relación entre el número de egresados hasta el año 2013 y el número de ingresantes de cada cohorte) son 24%, 24% y 14% respectivamente. Como ya fue señalado en el informe de evaluación, la carrera posee mecanismos de seguimiento de alumnos como el SOE y el Programa de tutorías. Se sugiere continuar con las acciones para mejorar el desempeño de los alumnos a lo largo del proceso de formación.



Por todo lo expuesto, se considera que la institución ha brindado respuesta satisfactoria al presente requerimiento.

Requerimiento 3: Garantizar la movilidad de los estudiantes a los ámbitos de práctica.

La institución señala que para las actividades académicas llevadas a cabo fuera de la facultad, los alumnos son trasladados por medio de vehículos oficiales de la FCV y/o de la Universidad.

Atento a que la institución posee vehículos para realizar el traslado, se considera subsanado el déficit.

Requerimiento 4: Informar la fecha a partir de la cual estarán en funcionamiento el aulario, el Laboratorio de Biotecnología de la Reproducción, el Laboratorio de Físico Química y el Aula de Microscopía y el equipamiento con el que contarán.

Con respecto al Aulario, la institución informa que la obra se encuentra en ejecución continua desde el año 2012. Se han concretado las etapas de estructura de hormigón armado e instalaciones básicas, cerramiento y cubierta de techos. Para el año 2015 está prevista la provisión de aberturas y cerramiento con un presupuesto de \$3.500.000 y para el año 2016 se prevé su habilitación y terminación. Además, la institución informa que a los fines de paliar la insuficiencia de espacios áulicos, se implementó en el presente año el sistema de bandas

horarias, estableciéndose: Banda A de 8 a 14 horas y Banda B de 14 a 20 horas (30 horas semanales, de lunes a viernes en ambas bandas). Cada curso tiene actividades académicas solamente en una banda horaria, la primera banda para primer y tercer año; y la segunda para segundo y cuarto año (Resolución CD N° 098/14).

Con relación al Laboratorio de Físico Química y al Aula de Microscopía, la institución indica que ya posee la totalidad de los microscopios y resta la ejecución de tabiquería divisoria metálica, previendo el cumplimiento de esta etapa para el año 2016.

Finalmente, se menciona que el Laboratorio de Biotecnología de la Reproducción se encuentra habilitado y en funcionamiento, realizando actividades en la actualidad.

A partir de la información suministrada por la institución, se considera que las estrategias diseñadas (bandas horarias) resultan adecuadas para mejorar el espacio insuficiente hasta la construcción del aulario (año 2016).

Requerimiento 5: Completar la información necesaria para la evaluación del Plan de Seguridad e Higiene.

Se presenta el Expediente N° 634.982 firmado por el Decano y fechado en agosto de 2015 con un detalle de las acciones del Plan de Acciones Preventivas a desarrollar por la FCV. Este informe enumera las actividades ya realizadas y las pendientes con detalles de avance, responsables y fecha de la ejecución.

Entre las acciones ya realizadas se mencionan el adecuado almacenaje de tubos de gas envasado, el establecimiento de un procedimiento escrito de gestión de los residuos peligrosos, la señalización de las instalaciones eléctricas y la inspección periódica del funcionamiento de los ascensores y montacargas del edificio.

Entre las acciones que restan implementarse se incluyen la de reemplazar las mangueras de conexión segura en autoclaves y mecheros en el laboratorio, completar la señalización de evacuación y luces de emergencia en espacios comunes; completar la dotación con duchas de emergencia; capacitar al personal en normas básicas de seguridad. Asimismo aún quedan pendientes las siguientes acciones: instalar un sistemas de aviso contra incendios y alarmas sono-luminosas distribuidas en todos los niveles del edificio; elaborar un plan de contingencia y evacuación del establecimiento; agregar y completar la instalación de sistemas de detección de incendio en laboratorios, herbario y locales con alto riesgo de incendio; instalar kits de

contingencia en los laboratorios de química ante un derrame de sustancias; verificar y medir la puesta a tierra de instalaciones eléctricas e identificar las instalaciones eléctricas.

Si bien las acciones concretadas se consideran adecuadas, aún resta cumplir las acciones antes mencionadas. La fecha de finalización prevista por la institución es junio de 2016.

